



# COMPRAS CON DEVOLUCIÓN DEL IVA

Señor viajero, si usted tiene su residencia habitual en un Estado no miembro de la Unión Europea (UE)<sup>1</sup> o en un Estado tercero<sup>2</sup>, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) puede ser deducido del precio de las mercancías que usted compre en Francia.



No todos los vendedores practican la venta con derecho a devolución del IVA.

## ¿Quién puede beneficiarse de la devolución del IVA?

### ● Usted debe ser:

- residente en un Estado tercero en el momento de hacer la(s) compra(s),
- y hallarse de paso en Francia por un tiempo inferior a seis meses.

Además, en el momento de su efectuar su compra usted debe poder probar estos hechos (presentación de un documento de identidad).

### ● Quedan pues excluidos del derecho a la devolución del IVA:

- los residentes en un Estado miembro de la Unión Europea,
- los residentes en los departamentos de ultramar de la República Francesa (Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte a partir del 1 de enero de 2014, La Reunión);
- las personas que salen de Francia para incorporarse a un destino en un Estado tercero o en un territorio asimilado<sup>3</sup>;
- los miembros de las misiones diplomáticas o consulares y de los organismos internacionales destinados en Francia;

- los estudiantes o becarios que residan durante más de seis meses en Francia;
- los trabajadores inmigrados (aún en el caso de que regresen definitivamente a su país de origen);
- los residentes en el Principado de Mónaco;
- los niños de quince años o menos.

## ¿Qué mercancías pueden beneficiarse de la devolución?

La compra que usted efectúe debe corresponder a una venta al por menor de índole turística y no tener carácter comercial.



**Las características de determinadas mercancías no autorizan la devolución del IVA.** Se trata de:

- **determinados bienes de consumo:**
  - tabacos manufacturados.
- **mercancías sujetas a controles especiales, como:**
  - mercancías sujetas a trámites específicos (como los estipulados por el Convenio de Washington, los procedimientos de control del destino final, la obtención de una licencia, etc.);
  - derivados del petróleo;
  - sellos de correos;
  - armas;
  - bienes culturales;
  - medios de transporte destinados al uso privado así como sus equipamientos y su avituallamiento (víveres, carburante, etc.).

En el caso de estas tres últimas categorías de mercancías, existen excepciones precisas que hacen posible la devolución. Para ampliar la información, diríjase a los servicios aduaneros (direcciones y modo de contacto al final del documento).

<sup>1</sup> **Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Reino Unido (incluida la Isla de Man), Eslovenia, Eslovaquia, Suecia.

<sup>2,3</sup> **Estados terceros: Estados no miembros de la Unión Europea:** al no formar parte del territorio aduanero comunitario, se consideran Estados terceros;

- el departamento de ultramar de Mayotte (hasta el 31 de diciembre de 2013);
- los territorios franceses de ultramar: Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón, Mayotte, los Territorios Australes y Antárticos Franceses;
- las islas Anglonormandas, el Principado de Andorra, las islas Feroe, las islas Canarias, Ceuta y Melilla, San Marino y el Vaticano;
- Gibraltar y la parte holandesa de San Martín;
- la isla de Heligoland y el territorio de Büsingen, Livigno, Campione d'Italia, el Monte Athos, las islas Åland.

## ¿Cómo obtener la devolución del IVA?

El importe total de sus compras con IVA incluido, en un mismo comercio y en el mismo día, debe ser **estrictamente superior a 175 €**.

En el momento de la compra, el vendedor debe extenderle un **talón de venta a la exportación** firmado por el vendedor y por usted.

Con ello, usted se compromete a efectuar determinados trámites.

Cuando se disponga a salir definitivamente de la Unión Europea y **antes de facturar su equipaje**, usted debe visar la mercancía en la **oficina de la aduana**, mostrando la mercancía adquirida **acompañada** del correspondiente talón.

Si su talón está identificado por un logotipo con la marca.

**PABLO** y un código de barras, usted debe efectuar el visado del talón de forma electrónica en uno de los terminales de lectura óptica de que encontrará en los puntos de salida equipados (Roissy Charles de Gaulle, Orly-Sud, Nice-Côte-d'Azur, Lyon-St-Exupéry, Marseille-Provence, Ginebra-Vallard y St-Julien-en-Genève).

Este trámite debe efectuarse antes de que expire el tercer mes siguiente al mes en que realizó sus compras.



**A partir del 1 de enero de 2014, todos los talones serán emitidos vía el sistema PABLO.**

### ● Si viaja en un tren internacional

Usted debe solicitar al servicio aduanero el visado de los talones de devolución del IVA, bien durante el viaje, bien en la estación fronteriza (al salir de la Unión Europea).

### ● Si abandona el territorio de la Unión Europea a partir de Francia

Tratándose del visado manual, la aduana francesa le hará entrega del talón debidamente diligenciado con el visto bueno de la aduana.

El talón diligenciado por la aduana debe dirigirlo al vendedor.

▶ Tratándose del visado electrónico realizado en los terminales PABLO, el mensaje **"OK Bordereau validé"** (OK, Talón validado) confirma la operación de exportación de los bienes, teniendo la misma validez que la diligencia aduanera. En este caso, usted no necesitará enviar el talón al vendedor, ya que éste tendrá conocimiento del visado electrónico automáticamente.



En caso de control aduanero en el momento del visado de los talones, la presentación de las mercancías es obligatoria. La no presentación será sancionada con la anulación del talón y, eventualmente, el pago de una multa.

## ● Si abandona el territorio de la Unión Europea a partir de un país diferente a Francia

Una vez efectuado el control, el servicio de aduanas del Estado correspondiente le entregará el talón diligenciado.

Al llegar a su país de residencia deberá enviarlo personalmente al vendedor.

En cualquier caso, el vendedor le devolverá, siguiendo sus indicaciones y a la dirección comunicada, el importe reflejado en el talón correspondiente a la devolución acordada.

El vendedor también puede devolverle el IVA en el momento de la compra, **lo cual no le dispensa de cumplir con los trámites anteriormente descritos.**



**El vendedor debe recibir el talón debidamente diligenciado por la aduana en los seis meses posteriores a la venta.**

## ● Regularización de los talones de venta

Si en el momento de salir del territorio de la Unión Europea, el talón expedido en Francia no puede ser diligenciado por la aduana por causas relacionadas con la organización del servicio, es posible, excepcionalmente, solicitar un visado de dicho documento *a posteriori*.

No obstante y en el plazo de seis meses a partir de la fecha de compra, usted deberá dirigir su solicitud de regularización a la dirección regional de aduanas del lugar por el cual salió del territorio de la Unión Europea.

### ■ En ella deberá indicar:

- los motivos que le impidieron efectuar los trámites aduaneros de exportación;
- el nombre de la oficina de salida y la fecha de salida de la Unión Europea.

### ■ La solicitud debe ir acompañada de:

- cualquier documento oficial justificativo de que tiene su residencia habitual fuera de la Unión Europea y de que ha estado en Francia por un tiempo inferior a seis meses (copia del pasaporte, documento de identidad, tarjeta consular, tarjeta de residencia, etc.);
- la prueba de la exportación de las mercancías. Esta prueba puede consistir en el visado del talón por la aduana de su país de residencia o en un recibo aduanero, o bien en la obtención de un certificado o el visado del talón por una autoridad de la embajada o el consulado franceses habilitada a ello;
- el talón de venta original;
- una copia del documento de viaje.